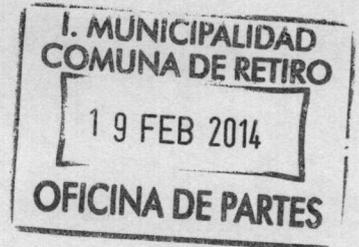


Administrador Municipal



DECRETO EXENTO N° 684 /

RETIRO, 19 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.996 de fecha 13.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.
- 4.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/13, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldías.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicio de reparación reforzar, soldar y cambiar porta calzas a balde, para maquinaria Municipal Retroexcavadora BKVX- 63, marca Caterpillar, vía trato directo, considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras.
- El proveedor con el que tenemos Contrato de Suministro no tiene los repuestos antes mencionados.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sr. José Osvaldo tapia Vergara tiene la disponibilidad y cuenta con la experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo, de los repuestos señalados según presupuesto emitido por el proveedor Sr. José Osvaldo tapia Vergara, Rut N° 11.954.671-0, por un valor de \$250.000.-

2.- IMPUTESE el monto de \$250.000 a la cuenta 22-06-005-001-002 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SAMUEL MELLER HERRERA  
Jefe Depto. Adm. Y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CECILIA LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (S)



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN: